



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución aprueba llamado CD mantenimiento del sistema de protección de Incendios DC

VISTO:

La nota NO-2024-374142-UNC-NOC#PSI mediante la cual se solicita el mantenimiento preventivo mensual del sistema de protección de Incendios de Data Center Campus Virtual PSI UNC;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización para realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA por compulsas abreviada por el "Mantenimiento preventivo mensual del sistema de protección de Incendios del Datacenter Campus Virtual".

Que se trata de de tareas indispensables para el correcto funcionamiento del sistema crítico de extinción de incendios ubicado en el datacenter sede Campus Virtual, para mantener activos los servicios que brinda el mismo;

Que la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional UNC asignará partida presupuestaria por ser un gasto corriente del área central;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) punto 1), Decreto 1030/2016 artículo 15), Ordenanza HCS 5/2013 artículo 2° punto III, Ordenanza HCS 07/2021, RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI.

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo. 1°: Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Contratación Directa por Compulsas Abreviada por un monto estimado de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000). El objeto de la contratación es la "Mantenimiento preventivo mensual del sistema de protección de Incendios del Datacenter Campus Virtual"

Artículo. 2°: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a las

presentes actuaciones.

Artículo. 3º: Integrar las diferentes Comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan:
Técnica:

Titulares: Guillermo Getar; Mauro Alejandro Pereira, Mathias Molina Castro

De Evaluación:

Titulares: Lucas Manjarres; Fernando Menzaque y Alejandro Tiraboschi

Artículo. 4º: La presente erogación, está contemplada en el presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional, Servicios Centrales a determinar.

Artículo. 5º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría